

## DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
05 de junio del año 2006

**DETEREL 0586/2006.**

A la : **Lic. Mayra Ruíz de Astwood,**  
Coordinadora de Comisiones Permanentes

Atención : Comisión Permanentes de Finanzas y Contratos.

Del : **Lic. Welnel Felix**  
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre el Contrato de Venta de Terreno a favor  
De la Señora **Gloria Norma Altagracia Ramírez Modesto.**

Ref. : Su comunicación No. Ofic. 001693 del 26 de mayo del 2006.  
**(Expediente No. 01710)**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el **Contrato de Venta, suscrito en fecha 10 de mayo del año 2005, entre el Estado Dominicano y la Señora Gloria Norma Altagracia Ramírez Modesto**, luego de analizado dicho contrato, hemos determinado lo siguiente:

1. Se trata de un contrato de venta entre el Ingenio Ozama y la señora Gloria Norma Altagracia Ramírez Modesto, de una porción de terreno con una extensión superficial de Doscientos Cincuenta (250.00) metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No.166 (Pte) del Distrito Catastral No. 32, del Distrito Nacional, Sección El Toro, Proyecto de Lotificación de Solares 166, manzana No.7, Solar No.11, Bloque "A", con los siguientes linderos: al Norte, Solar No.6; al Este, Solar No.10; al Sur, Calle; al Oeste, Solar No.12.

Dicho Terreno esta Valorado en la suma de **Treinta y Siete Mil Quinientos Pesos Oro Dominicano con 00/100 (RD\$37,500.00)** en razón de que el valor del metro cuadrado es de **Ciento Cincuenta Pesos Oro Dominicano (RD\$150.00)**, valor designado tomando en consideración según el Contrato, las tasaciones hechas por la Dirección General del Catastro y una firma privada de tasadores.

Después de haber revisado dicho contrato de venta según los términos legales, **SOMOS DE OPINIÓN** que el referido contrato reúne las condiciones antes mencionadas para su validez, por lo que la comisión puede abocarse a su estudio.

Atentamente,

**Lic. Welnel D. Félix**  
Director Departamento Técnico de  
Revisión Legislativa